



BANCO DE MÉXICO

CÓMO DENUNCIAR EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE MONEDA

Marzo 2017

CÓMO DENUNCIAR EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE MONEDA

Falsificación de moneda

La falsificación y alteración de las monedas y billetes atenta contra una de las características fundamentales de una economía sana: la certidumbre. ¿Cómo se puede confiar en una moneda que, quizá, no tiene valor? Esto afecta de manera directa los bolsillos de las familias mexicanas.

Dado que la emisión de las monedas y los billetes mexicanos corresponde exclusivamente al Banco de México, producir, almacenar, distribuir o introducir al territorio nacional cualquier objeto con imágenes similares a las que ostenten los billetes o monedas nacionales y extranjeras, con el objetivo de engañar al público, se considera un delito federal. A quienes los cometan se les impondrán hasta 12 años de prisión.

Los delitos federales son las conductas prohibidas y sancionadas por las leyes penales federales que afectan los valores fundamentales de la sociedad, los bienes públicos, el patrimonio de los mexicanos o la seguridad nacional.

La Procuraduría General de la República tiene la facultad de perseguir y sancionar los delitos federales, y se encarga de dar seguimiento de toda aquella denuncia que se relacione con la Falsificación o Alteración de Moneda.

¿Cuándo se comete este delito?

- Al producir, almacenar, distribuir o introducir a territorio nacional cualquier documento o pieza que contenga imágenes u otros elementos utilizados en las monedas circulantes, que resulten idóneos para engañar al público.
- Usar a sabiendas moneda¹ falsificada.
- Marcar la moneda a efecto de divulgar mensajes dirigidos al público de tipo político, religioso o comercial.
- Usar o enajenar, sin autorización, máquinas, instrumentos o útiles que únicamente puedan servir para la fabricación de moneda.
- Formar piezas mediante la unión de dos o más fracciones procedentes de diferentes billetes.

¹ Moneda: Pieza metálica o billete establecidos como signos monetarios y de curso legal.

- Disminuir el contenido de oro, plata, platino o paladio en piezas de curso legal.

¿Cómo podemos prevenir la comisión de estos delitos?

Es importante conocer las medidas de seguridad con las que cuentan los billetes y monedas nacionales, revisar siempre todas las monedas y billetes que recibamos e informar a las autoridades cuando se conozca de la posible falsificación de moneda.

Al respecto, es importante señalar que toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo; la denuncia podrá formularse por cualquier medio e incluso puede ser anónima. En caso de presentarla por escrito deberá contener²:

- a) Identificación y domicilio del denunciante (excepto si se trata de una denuncia anónima);
- b) Narración detallada del hecho denunciado;
- c) La indicación de quién o quiénes lo cometieron;
- d) La indicación de las personas que presenciaron o tuvieron noticia del mismo;
- e) Cualquier otra cosa relacionada con el hecho y que le constare al denunciante.

La Procuraduría General de la República cuenta con el CEDAC (Centro de Denuncia y Atención Telefónica) en donde cualquier persona puede realizar una denuncia, incluso anónima³, al teléfono 01800-0085-400. La denuncia también puede ser personalizada por medio de la página de internet <https://app.cedac.pgr.gob.mx/ATENCIONPGR/PENDENUNCIA>. De igual forma, se puede presentar una denuncia anónima a través del 088, Centro de Atención Ciudadana de la Policía Federal.

Finalmente, se recomienda no sumarse a la práctica común de poner en circulación una pieza que no parezca auténtica, recordemos que el hacerlo constituye un delito federal. En este caso, se recomienda llevarla a cualquier sucursal bancaria (aún sin ser su cliente) y solicitar que la envíen a Banco de México para su análisis⁴.

² La denuncia puede presentarse en un escrito libre, sin necesidad de formato alguno, tratando en la medida de lo posible de satisfacer los rubros que se enuncian en el artículo 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales, pero la ausencia de uno de ellos no es impedimento para presentarla.

³ Por lo que se refiere a las denuncias anónimas, el personal del CEDAC, se encuentra plenamente capacitado para recibir una denuncia, dar confianza al denunciante y solicitar la información necesaria para integrar la denuncia.

⁴ Este servicio es gratuito.



BANCO DE MÉXICO

www.banxico.org.mx